

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Fracción VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa.

206C0201040002L Departamento de Toxicología.

Objetivo:

Realizar la fase de las evaluaciones toxicológicas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo y respeto a los derechos humanos bajo un esquema de supervisión permanente que permita la obtención de diagnósticos confiables.

Funciones:

-Aplicar la fase de las evaluaciones toxicológicas de conformidad con los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos del personal de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal con base en la normatividad vigente para tal fin; así como emitir los diagnósticos correspondientes.

-Supervisar que las personas servidoras públicas a su cargo, realicen las fases de la evaluación toxicológica y la toma de análisis de laboratorio en caso aplicable, de acuerdo al ejercicio de sus funciones, en estricta observancia de la normatividad aplicable para tal fin.

-Realizar la fase de las evaluaciones toxicológicas y la toma de análisis de laboratorio a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal con base en la normatividad para tal fin.

-Elaborar, analizar e interpretar los datos estadísticos de la fase de las evaluaciones toxicológicas aplicadas a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal.

-Promover la asistencia de las personas servidoras públicas a los cursos de actualización, capacitación, asesoría y superación, que se imparten en el Centro de Control de Confianza del Estado de México y/o en lugares indicados para tal fin.

-Indicar, proponer y ejecutar actividades encaminadas a la estandarización de procesos en las fases de las evaluaciones toxicológicas y la toma de análisis de laboratorio que se aplican a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal, así como estrategias para la mejora continua de los mismos.

-Elaborar informes de los diagnósticos obtenidos en los exámenes toxicológicos aplicados a las personas aspirantes y personal en activo, que permitan dictaminar la aceptación, rechazo o permanencia, etc., en las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal y remitirlos a la o el titular de La Dirección Médica y Toxicológica.

-Realizar operativos de la fase de evaluaciones toxicológicas masivas sorpresa y/o de portación de arma, así como emitir los reportes correspondientes.

-Supervisar que las personas servidoras públicas que realizan las fases de las evaluaciones toxicológicas y la toma de análisis de laboratorio lleve a cabo la aplicación de los procedimientos, de acuerdo al ejercicio de sus funciones y en estricta observancia de la normatividad establecida para tal fin.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Realizar el análisis completo de la fase de las evaluaciones toxicológicas que permitan detectar el consumo de medicamentos controlados y drogas ilegales que impacten en el desempeño de las funciones de las personas evaluadas.
- Resolver las anomalías reportadas durante la fase de evaluación toxicológica, durante la estancia del personal a evaluar en el Centro de Control de Confianza del Estado de México y durante los eventos que se realizan en sitio.
- Validar los resultados de la fase de las evaluaciones toxicológicas y los análisis de laboratorio realizados a las personas aspirantes y al personal en activo de las instituciones de seguridad pública, privada, estatal y municipal.